



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario

14 de abril de 2026



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de *Ceratitis capitata* en la comuna de Copiapó. 2

Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de *Ceratitis capitata* en la comuna de Pozo Almonte (Las Quintas). 3

Chile: SAG declara zona libre de *Ceratitis capitata* a la comuna de Ovalle. 4

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de *Ceratitis capitata* en la comuna de Copiapó.



C. capitata. Imagen: SAG.

El 14 de abril de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó una nueva cuarentena de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Región de Atacama, tras detecciones adicionales de la plaga en la comuna de Copiapó (área urbana).

El hallazgo correspondió a ejemplares adultos de *C. capitata* (machos y hembras), detectados el 2 de abril de 2026, en el área de alcance de la vigilancia en Copiapó.

Al respecto, la Resolución Exenta No. 167/2026 determina el establecimiento de una nueva área reglamentada de 7.2 km de radio, la cual comprende un polígono de 39 vértices (se indican las coordenadas) e incorpora parcialmente a la comuna de Copiapó. Asimismo, la Resolución Exenta No. 168/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio, para el mercado de China, corresponde a un polígono de 44 vértices, el cual incorpora parcialmente las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla.

Se aplican medidas y acciones fitosanitarias para el control, contención y erradicación de la plaga, en la superficie regulada.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (14 de abril de 2026). Resoluciones Exentas No. 167 y 168/2026: Establecen nueva área de regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* w.) en los lugares que indican, Región Atacama y para el mercado de China. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCI%C3%93N%20EXENTA%20N%C2%BA%20167-2026%20inicio%20Copiap%C3%B3%207.2.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCI%C3%93N%20EXENTA%20N%C2%BA%20168-2026%20inicio%20Copiap%C3%B3%2027.2.pdf>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de *Ceratitis capitata* en la comuna de Pozo Almonte (Las Quintas).



C. capitata. Imagen: SAG.

El 13 de abril de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó una nueva cuarentena por mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Región de Tarapacá, tras la detección de nuevos ejemplares de la plaga en la comuna de Pozo Almonte (sector Las Quintas).

El hallazgo correspondió a dos ejemplares adultos de *C. capitata* (un macho silvestre y una hembra inseminada), detectados el 22 de enero y el 2 de febrero de 2026, dentro de un radio de 2.25 km y

durante dos ciclos biológicos, en el área urbana de Pozo Almonte.

Al respecto, la Resolución Exenta No. 113/2026 determina el establecimiento de una nueva área reglamentada de 7.2 km de radio, la cual comprende un polígono de 37 vértices (se indican las coordenadas) e incorpora parcialmente a la comuna de Pozo Almonte, dejando sin efecto la Resolución Exenta No. 74/2026. Asimismo, la Resolución Exenta No. 115/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio, para el mercado de China, corresponde igualmente a un polígono de 37 vértices, alrededor de las detecciones.

Se aplican medidas y acciones fitosanitarias para el control, la contención y la erradicación de la plaga en la superficie regulada, incluyendo la recolección y destrucción de frutos caídos, la inmovilización y tratamiento cuarentenario de productos hospederos, aplicaciones insecticidas, controles de tránsito, inspecciones y otras disposiciones establecidas por la autoridad sanitaria.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias: Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (13 de abril de 2026). Resoluciones Exentas No. 115/2026: Establécense regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del mediterráneo [*ceratitis capitata* (w.)], en los lugares que indica para el mercado de china. Recuperado de:

<https://bcn.cl/bkhaXA>

<https://bcn.cl/NisQLk>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Chile: SAG declara zona libre de *Ceratitis capitata* a la comuna de Ovalle.



Adulto de *C. capitata*. Imagen: SAG.

El 10 de abril de 2026, a través del portal *Reporte Agrícola*, se informó que el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) declaró que la comuna de Ovalle recuperó su condición de zona libre de la mosca de la fruta (*Ceratitis capitata*), tras concluir las campañas de erradicación en los sectores de Tuquí y Sotaquí.

El proceso de control sanitario se completó en cerca de seis meses, con estrictas medidas de vigilancia y monitoreo en las zonas afectadas.

Este resultado fue posible gracias al trabajo coordinado entre el SAG, autoridades locales, gremios agrícolas, productores y la comunidad.

Al respecto, el SAG realizó el retiro de las últimas trampas de monitoreo en el sector El Espino, marcando el cierre oficial de la campaña y la restitución del estatus sanitario de la comuna. Asimismo, se destacó que esta recuperación mejora las perspectivas comerciales para la producción frutícola local, especialmente en mercados internacionales como Asia y Estados Unidos.

Se aplicaron medidas y acciones fitosanitarias para el control, la contención y la erradicación de la plaga mediante un amplio despliegue técnico y territorial. Para enfrentar la emergencia, se contrataron 152 personas, se utilizaron más de 59 vehículos y se realizaron cerca de 37 mil visitas en terreno. Además, se procesaron numerosas muestras, se descargaron más de 96 mil kilos de fruta, se instalaron alrededor de 1,170 trampas y se intervinieron 42 mil m² de suelo.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias:

Reporte agrícola (10 de abril de 2026). Ovalle recupera estatus sanitario y vuelve a ser zona libre de la mosca de la fruta. Recuperado de: <https://www.reporteagricola.cl/noticia/noticias/2026/04/ovalle-recupera-estatus-sanitario-vuelve-zona-libre-mosca-fruta>